

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 2.793/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes. Decreto Alcaldicio N° 2.641/13 de fecha 9 de Diciembre del 2013 que dictó Sumario Administrativo que permita determinar las eventuales responsabilidades respecto de las presuntas irregularidades administrativas que se señalan en el pre informe N° 22/2013 de la Contraloría Regional de Tarapacá. Decreto Alcaldicio N° 2.753 de fecha 20 de Diciembre del 2013 mediante el cual se amplió el citado Sumario Administrativo. Memorandum N°3.446/13 de fecha 20 de Diciembre del 2013 del Director (S) de Servicios Traspasados mediante el cual solicita ampliar el Sumario Administrativo antes señalado.

DECRETO:

1.- Amplíese **Sumario Administrativo** dictado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.641/13 de fecha 9 de Diciembre del 2013, en relación a los siguientes puntos establecidos en el Preinforme de Observaciones N° 22 de 2013 realizado por la Contraloría Regional:

- 1.3.4 Retraso en el pago a los cuidadores beneficiarios del **"Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Discapacidad Severa"**

2.- Notifícase el presente Decreto Alcaldicio al Fiscal Sr. Hugo Vilches Fuentes por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/asm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control